

5. COMPRAS

Por este medio notificamos que durante el mes de diciembre 2023 se realizaron procesos de compra y contrataciones de acuerdo a las modalidades establecidas por la Ley, se adjunta el reporte brindado por la Unidad de Compras de DICTA.

Tegucigalpa MDC, 10 de enero del 2024


Lic. Juan Carlos Rivera.
Jefe de Administración y Finanzas




Ing. Arturo Galo Galo
Director ejecutivo DICTA



Reporte COMPRAS DICTA

Mes de Diciembre de 2023

<i>No.</i>	<i>Descripción</i>
<i>1</i>	<i>Actas de Comités de Evaluación de Ofertas, Ordenes de Compra, Facturas (Por Módulo de Difusión).</i>
<i>2</i>	<i>Cuadro Reporte de Proveedores</i>

***ACTAS DE COMITÉ
DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,
ORDENES DE COMPRAS Y SUS
FACTURAS (POR MODULO DE
DIFUSIÓN)***

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Nombre de Institución	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Número de proceso de compra.	DICTA-CM-GC-2023-056-01
Descripción del proceso.	Adjudicación de Insumos y Alimentos no Perecederos para entrega a los empleados de DICTA por la labor desempeñada en la Institución.
Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas	08-12-2023 Hora 8:16 am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	08-12-2023 Hora 03:00 pm

PRIMERO: La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

SEGUNDO: la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

TERCERO: se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.







Evaluación Legal

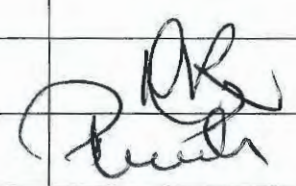
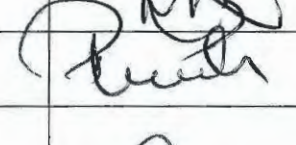
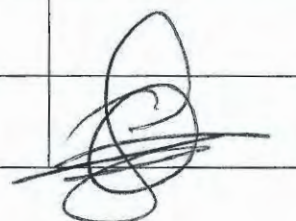
Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
YIP SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.	05029995001355	X		NINGUNA
SUPERMERCADO DIPROVA	08029999001549	X		NINGUNA
SUPERMERCADOS LA COLONIA			X	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN ONCAE-NO CUENTA CON PAGO SIAFI

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
YIP SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.	L. 48,708.50	X		NINGUNA
SUPERMERCADO DIPROVA	L. 36,667.40		X	No cumple con las especificaciones solicitadas
SUPERMERCADOS LA COLONIA	L. 52,684.50		X	Se sobre pasa el precio con respecto a los otros oferentes

CUARTO: después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2023-056-01 al oferente YIP SUPERMERCADOS S.A DE C.V. **por un monto de cuarenta y ocho mil setecientos ocho lempiras con 50/100(L48,708.50)**. En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente y presentada una oferta de precio más bajo en relación a los demás oferentes.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ		
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	por 0605-1774-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	0801-184-13482	
RIGOBERTO DUARTE ACOSTA		
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	



RECIBO

YIP SUPERMERCADOS, S. A.
CENTRO COMERCIAL YIP

Tegucigalpa, M. D. C. , Honduras, C. A.
R. T. N. 05029995001355

P.B.X. 2225-3557, FAX 2225-2896

Correo: angel.padilla@grupoyip.com, karla.yip@grupoyip.com



Lps. ****48,708.50**

Recibi de :

DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

La suma de :

***Cuarenta y ocho mil setecientos ocho Lempiras con 50 centavos

Por:

Cancelacion de factura(s) # 000-002-01-00027322

18 de Diciembre del 2023



~~Arq. Karla Padilla de Yip~~
~~ID # 0801-1974-08407~~

Gerente de Ventas Corporativas
Supermercados Yip



YIP SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.

CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896

Correo: edwinfoa@yahoo.com R.T.N.: 05029995001355

Fecha: 18 de diciembre de 2023

Cliente: DIRECCIÓN DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

R.T.N.: 08019995392161

Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
* 110	PAILA PLASTICA	66.52	7,317.20
* 110	SALSA DE TOMATE CAMPO FRESCO 770g 650019	68.65	7,551.50
* 220	PASTA DE TOMATE CAMPO FRESCO 200g 653409	20.83	4,582.60
110	CAFE MAYA 1 LIBRA 700015	74.25	8,167.50
110	FRIJOL ROJO ART ALICIA 1400g 900029	112.85	12,413.50
110	ARROZ MR DIECK BLANCO 1 /5KG 00039	52.35	5,758.50



CAI: CD1147-8CB7A8-714F8C-01D905-F9D82C-53

FACTURA N° 000-002-01-00027322

Rango Autorizado: 000-002-01-00027001 al 000-002-01-00028500

Fecha Limite de Emisión: 18/10/2024 - Modalidad: Impresión por Imprenta

Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria

"La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"

REBAJAS Y/O DESCUENTOS L.	-
SUB TOTAL L.	45,790.80
VALOR EXENTO L.	26,339.50
VALOR EXONERADO L.	-
VALOR GRAVADO 15%L.	19,451.30
VALOR GRAVADO 18%L.	-
15% I.S.V. L.	2,917.70
18% I.S.V. L.	-
TOTAL L.	48,708.50

N° Orden de Compra Exenta: N° Constancia del Régimen de Exonerados: N° Identificativo Registro de SAC:

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel.:2239-8640, R.T.N.: 08019018059685, Certificado SAR # 9231-23-10500-10

***Cuarenta y ocho mil setecientos ocho

Son: Lempiras con 50 centavos

F. F. F. F.
Firma

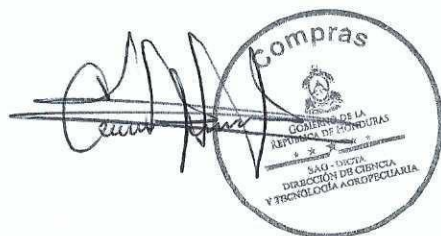
ACTA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN

Yo, Juan Carlos Rivera en mi condición de: Jefe de Admon. y Finanzas
doy fe que de lo detallado en la orden de Compra DICTA-CM-GC-2023-056-01 he recibido lo siguiente:

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Cantidad	Unidad
1	PAILA PLASTICA	110	UND
2	SALSA DE TOMATE CAMPO FRESCO 770 GRAMOS	110	UND
3	PASTA DE TOMATE CAMPO FRESCO 200 GRAMOS	220	UND
4	CAFÉ MAYA 1 LIBRA	110	UND
5	FRIJOL ROJO ART ALICIA 1400 GRAMOS	110	UND
6	ARROZ MR.DIECK BLANCO 1.75 KG	110	UND

De las facturas comerciales por el valor de L. 48,708.50 certifico que el mismo será utilizado en el cumplimiento de las necesidades que se plantean en la solicitud, siendo de mi responsabilidad la verificación de la correcta utilización de esta compra.

En fe de lo anterior y para efectos legales, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa el




[Signature]
21-12-2023

Recibido por:

Firma

Nombre

ID


Juan Carlos Rivera
0801-1969-02555



Entregado

por:

Firma

Nombre

ID


Claudia Patricia Pérez
0704-1999-01216



ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA

08 DE DICIEMBRE DEL 2023

OC #

DICTA-CM-GC-2023-056-01

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD #

DICTA-UAF-480-2023

PROVEEDOR: YIP SUPERMERCADOS S.A. DE C.V.

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email.angel.padilla@grupoyip.com
Dirección: Atrás de la cámara junior contiguo a corporación Flores, Comayagüela D.C.
Teléfono: 22253557/88903080
RTN 05029995001355

DICTA CENTRAL
Tegucigalpa MDC.
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Fuente de financiamiento:

Fecha de Elaboración:

Fecha de Entrega:

FONDOS SIAFI/OG35800/31110

08/12/2023

15/12/2023

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	*PAILA PLASTICA	110 UND	L.66.52	L. 7,317.20
2	*SALSA DE TOMATE CAMPO FRESCO 770 GRAMOS	110	L.68.65	L. 7,551.50
3	*PASTA DE TOMATE CAMPO FRESCO 200 GRAMOS	220	L. 20.83	L. 4,582.60
4	CAFÉ MAYA 1 LIBRA	110	L. 74.25	L. 8,167.50
5	FRIJOL ROJO ART ALICIA 1400 GRAMOS	110	L 112.85	L. 12,413.50
6	ARROZ MR.DIECK BLANCO 1.75 KG	110	L.52.35	L. 5,758.50

Comentarios o Instrucciones Especiales:

SUB TOTAL	L. 45,790.80
(15%) ISV	L. 2,917.70
TOTAL	L48,708.50



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
Col. Loma Linda Norte, Av. La FAO Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.
Central Telefónica: (504) 2232-2451 /6652, (504) 2235-6025.



1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:
Claudia Pérez
Asistente de compras



Autorizado por:
Juan Carlos Rivera
jefe Admón. y Finanzas

[Signature]

Autorizado por:
Arturo Galo Galo
Dirección Ejecutiva

[Signature]



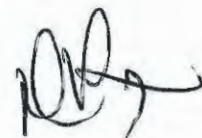
ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Nombre de Institución	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Número de proceso de compra.	DICTA-CM-GC-2023-056-02
Descripción del proceso.	Adjudicación de Insumos y Alimentos no Perecederos para entrega a los empleados de DICTA por la labor desempeñada en la Institución.
Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas	08-12-2023 Hora 8:16 am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	08-12-2023 Hora 03:00 pm

PRIMERO: La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

SEGUNDO: la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

TERCERO: se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.



Evaluación Legal

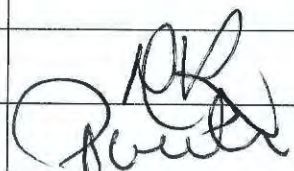
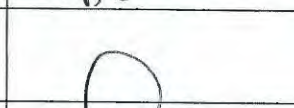

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
SUPERMERCADO DIPROVA	08029999001549	X		NINGUNA
YIP SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.	05029995001355	x		NINGUNA
SUPERMERCADOS LA COLONIA			X	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN ONCAE-NO CUENTA CON PAGO SIAFI

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
SUPERMERCADO DIPROVA	L. 58,683.08	X		NINGUNA
YIP SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.	L 67,132.95		X	Se sobre pasa el precio con respecto a los otros oferentes.
SUPERMERCADOS LA COLONIA	L. 54,505.00		X	No cumple con las especificaciones solicitadas.

CUARTO: después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2023-056-02 al oferente **SUPERMERCADO DIPROVA por un monto de cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres lempiras con 08/100(L58,683.08)**. En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente y presentada una oferta de precio más bajo en relación a los demás oferentes.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ		
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	Por. D605.1974-00683	
PAMELA MICHELLE REYES	0801-1984-13AB2	
RIGOBERTO DUARTE ACOSTA		
PORFIRIO PONCE VALLE	0801-1970-05331	

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: 08 DE DICIEMBRE DEL 2023

OC #: DICTA-CM-GC-2023-056-02

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD #: DICTA-UAF-480-2023

PROVEEDOR: SUPERMERCADO DIPROVA

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email.jarvinfuentes@kdiprova.com
Dirección: Col América calle principal, contiguo a Estadio los Ángeles

DICTA CENTRAL

Tegucigalpa MDC
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Teléfono: 94799880
RTN 08029995001549

Fuente de financiamiento:	Fecha de Elaboración:	Fecha de Entrega:
FONDOS SIAFI/OG31110	08/12/2023	15/12/2023

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	AZUCAR MORENO DONA MATUILD 1.8K	220 UND	L.49.45	L.10,879.00
2	SPAGUETTI MI PASTA 200 GRAMOS	330 UND	L.7.90	L. 2,607.00
3	* MARGARINA FRANCESSE 400 GRAMOS	110 UND	L 23.55	L. 2,590.50
4	SAL NEVADA COCINA 200 GRAMOS	220 UND	L.2.65	L. 583.00
5	*ACEITE IDEAL 800 ML	220 UND	L.67.15	L.14,773.00
6	*CEREAL CORNFLAKES 530 GRAMOS	110 UND	L.74.55	L.8,200.50
7	*MCCORNICK MAYOMESA DP 800 GRAMOS	110 UND	L. 72.15	L. 7,936.50
8	HARINA MANHATTAN 1 LB	220 UND	L.11.15	L. 2,453.00
			VAN...	L. 50,023.50

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VIENEN...				L 50,022.50
9	CUBITO MAGGI DE POLLO 25 UNDS	110	L.16.85	L. 1,853.50
10	CONSOME DE POLLO L/FAMILIA 10GRAMOS	110	L.16.20	L 1,782.00
Comentarios o Instrucciones Especiales:			SUB TOTAL	L 53,658.00
			(15%) ISV	L 5,025.08
			TOTAL	L58,683.08

1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.



Open 9



- d) “Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:
Claudia Pérez
Asistente de compras



Autorizado por:
Juan Carlos Rivera
Jefe Admón. y Finanzas



Autorizado por:
Arturo Galo Galo
Dirección Ejecutivo



K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS

Colonia América, Calle Principal,

Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612

E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com

RTN: 08029995001549

RECIBO 993

Valor: L 58,683.08



Fecha: 15/12/2023

Recibi de: DICTA

RTN o 08019995392161

Identidad:

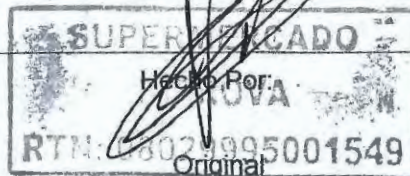
Concepto PAGO DE FACTURA# 000-005-01-00011697

De:

La Cantidad De: Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres Lempiras con 08 Centavos

Jarvin Fuentes

Entregado Por:



F. F. F. F.

Recibido Por:



K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S.A DE C.V

KDIPROVA, Colonia América, Calle Principal,

Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612

E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com

RTN: 08029995001549

FACTURA

Rango del: 000-005-01-00011601 al 000-005-01-00013200

CAI DE2C29-42749C-BA4C85-835D0A-254140-D8

Nº: 000-005-01-00011697

Number: 938



Nombre DICTA

Contacto EMERSON ELVIR

RTN: 08019995392161

Dirección

Fecha: 15/12/2023

Telefono: 33413675

Cantidad	Descripción	Precio	Impuesto	Total
220	AZUCAR DONA MATILDE 1800GR	49.45	0.00	10,879.00
330	SPAGUETTI MI PASTA 200 G	7.90	0.00	2,607.00
110	MARGARINA FRANCESSA 400 GRS	23.55	388.58	2,979.08
220	SAL NEVADA COCINA 200 GR	2.65	0.00	583.00
220	ACEITE IDEAL 800ML	67.15	2,215.95	16,988.95
110	CEREAL CORN FLAKES 530 GR	74.55	1,230.08	9,430.58
110	MCCORMICK MAYONESA DP 800GR	72.15	1,190.48	9,126.98
220	HARINA MANHATTAN 1 LBS	11.15	0.00	2,453.00
110	CUBITO MAGGI DE POLLO 25U	16.85	0.00	1,853.50
110	CONSOME DE POLLO L/FAMILIA10GR	16.20	0.00	1,782.00

Son: Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres Lempiras con 08 Centavos

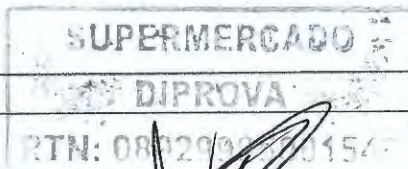
Tasa de Cambio:

Observaciones: OC DICTA-CM-GC-2023-056-02

Orden Compra Exenta:

Constancia de Registro Exonerado:

Registro SAG:



Gracias por su compra en DIPROVA

¡Esperamos que regrese pronto!

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

La Factura Es Beneficio de Todos, Exíjala

Original: Cliente

Copia: Emisor



Firma Emisor

Firma Receptor



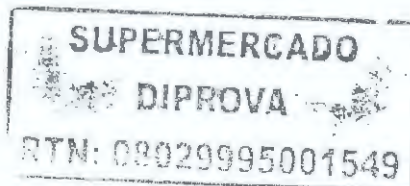
Sub-Total	L 53,658.00
Importe Exento	L 20,157.50
Importe Gravado	L 33,500.50
Descuento y Rebajas otorgados	L 0.00
Importe Exonerado	L .00
15% ISV	L 5,025.08
18% ISV	L .00
Total	L 58,683.08

Fecha final 06/12/2024

NOTA DE ENTREGA
SEÑORES: DICTA
TEGUCIGALPA, M.D.C, 15-DICIEMBRE-2023
PRESENTE:

Por este medio y atendiendo a la orden de compra DICTA-CM-GC-2023-056-02, se les hace llegar los siguientes artículos:

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	ISV	CANTIDAD	TOTAL
7429905700113	AZUCAR MORENO DONA MATILD1.8K	L 49.45	0%	220	L 10,879.00
600450102202	SPAGUETTI MI PASTA 200 G	L 7.90	0%	330	L 2,607.00
7401001502068	MARGARINA FRANCESSA 400 GRS	L 23.55	15%	110	L 2,590.50
767330195645	SAL NEVADA COCINA 200 GR	L 2.65	0%	220	L 583.00
7401001500644	ACEITE IDEAL 800ML	L 67.15	15%	220	L 14,773.00
7501058633354	CEREAL CORN FLAKES 530 GR	L 74.55	15%	110	L 8,200.50
7411000204818	MCCORMICK MAYONESA DP 800GR	L 72.15	15%	110	L 7,936.50
7424634300139	HARINA MANHATTAN 1 LBS	L 11.15	0%	220	L 2,453.00
088169008457	CUBITO MAGGI DE POLLO 25U	L 16.85	0%	110	L 1,853.50
7411002518180	CONSOME DE POLLO L/FAMILIA10GR	L 16.20	0%	110	L 1,782.00
SUBTOTAL					L 53,658.00
ISV 15%					L 5,025.08
TOTAL					L 58,683.08

Sin otro particular.



DIPROVA


DICTA




CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S.A. DE C.V. (K-DIPROVA)**
Con Registro Tributario Nacional: **08029995001549**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-41967 en fecha 12/12/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417982091 de fecha 12/12/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 12/12/2023 hasta 10/01/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, Ingresando el número **151-23-10500-41967** o mediante el siguiente código QR:



ACTA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN

Yo, Juan Carlos Rivera en mi condición de: Jefe de Admon. y Finanzas
doy fe que de lo detallado en la orden de Compra DICTA-CM-GC-2023-056-02 he recibido lo siguiente:

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Cantidad	Unidad
1	AZUCAR DOÑA MATILDE 1800 GR	220	UND
2	SPAGUETTI MI PASTA 200 GR	330	UND
3	MARGARINA FRANCESA 400 GRS	110	UND
4	SAL NEVEDA COCINA 200 GR	220	UND
5	ACEITE IDEAL800 ML	220	UND
6	CEREAL CORN FLAKES 530 GR	110	UND
7	MCCORMICK MAYONESA DP 800 GR	110	UND
8	HARINA MANHATTAN 1 LBS	220	UND
9	CUBITO MAGGI DE POLLO 25U	110	UND
10	CONSOME DE POLLO L/FAMILIA 10GR	110	UND

De las facturas comerciales por el valor de L. 58,683.08 certifico que el mismo será utilizado en el cumplimiento de las necesidades que se plantean en la solicitud, siendo de mi responsabilidad la verificación de la correcta utilización de esta compra.



En fe de lo anterior y para efectos legales, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa el

21-12-2023

[Handwritten signature]



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Ciencia y Tecnología
Agropecuaria
DICTA**

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Recibido por:

Firma

[Handwritten signature]

Nombre

Juan Carlos Rivera

ID

0801-1969-0555



Entregado

por:

Firma

[Handwritten signature]



Nombre

Claudia Patricia Pérez

ID

0704-1999-01216



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.
Central Telefónica: (504) 2232-2451 /6652, (504) 2235-6025.



ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA **08 DE DICIEMBRE DEL 2023**

OC # **DICTA-CM-GC-2023-057**

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD # **DICTA-UAF-482-2023**

PROVEEDOR: SUPERMERCADO DIPROVA

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email.jarvinfuentes@kdiprova.com
Dirección: Col América calle principal, contiguo a Estadio los Ángeles

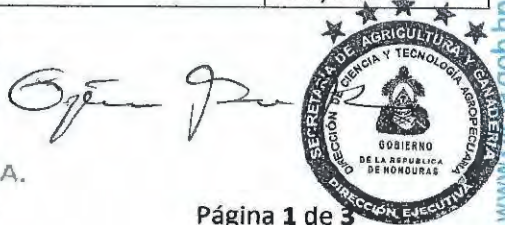
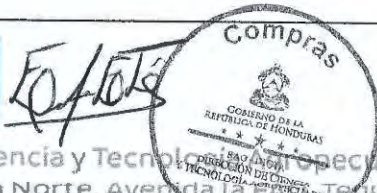
DICTA CENTRAL

Tegucigalpa MDC
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Teléfono: 94799880
RTN 08029995001549

Fuente de financiamiento:	Fecha de Elaboración:	Fecha de Entrega:
FONDOS SIAFI/OG31110	08/12/2023	15/12/2023

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	GALLETAS MANTEQUILLA VIEF200 GRAMOS	20 UND	L.85.25	L. 1,705.00
2	ACEITUNA DESHUE CARBONELL 350 GRAMOS	20 UND	L 76.45	L. 1,529.00
3	ATÚN EN AGUA BUMBLEE BEE 142 GRAMOS	20 UND	L.38.50	L.770.00
4	ATÚN EN ACEITE BUMBLEE BEE 142 GRAMOS	20 UND	L.40.80	L. 816.00
5	SPAM CARNE HORMEL 12OZ	20 UND	L 108.70	L. 2174.00
6	MANZANA GALA LB	20 LB	L. 34.10	L 682.00
7	UVA LB	20 LB	L.56.85	L. 1,137.00
8	GALLETAS PONZUELO SODA 136 GRAMOS	20 PAQ.	L.21.60	L.432.00
VAN...				L. 9,245.00



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2239-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.
Central Telefónica: (504) 2232-2451 /6652, (504) 2235-6025.



No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
VIENEN...				L 9,245.00
9	TOSTITOS SALSA QUESO 15OZ	20 UND	L.83.15	L. 1,663.00
10	TOSTITOS SALSA MEDIUM 15OZ	20 UND	L 82.95	L 1,659.00
11	YAESTA DIPS DE CEBOLLA 8.5 ON	20 UND	L. 78.55	L 1,571.00
12	YAESTA DIPS DE AGUACATE 8.5ON	20 UND	L 77.95	L. 1,559.00
13	REGULAR MIXED NUTS	20 UND	L. 194.55	L. 3891.00
14	RANCHITA NATURALES 300GR	20 UND	L. 39.25	L 785.00
Comentarios o Instrucciones Especiales:			SUB TOTAL	L 20,373.00
			(15%) ISV	L 2,629.65
			TOTAL	L23,002.65

- La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
- El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
- El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

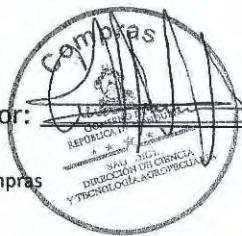
[Firmas y sellos oficiales]

Compras
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

- b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) “Cohecho” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) Extorsión o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

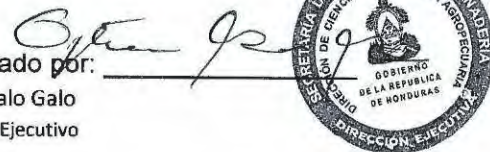
Elaborado por:
Claudia Pérez
Asistente de compras



Autorizado por:
Juan Carlos Rivera
jefe Admón. y Finanzas



Autorizado por:
Arturo Galo Galo
Dirección Ejecutiva



K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS

Colonia América, Calle Principal,

Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612

E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com

RTN: 08029995001549

RECIBO 994

Valor: L 23,002.65

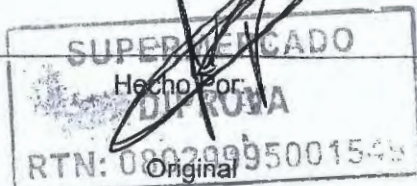


Fecha: 15/12/2023
Recibi de: DICTA
RTN o Identidad: 08019995392161
Concepto De: PAGO DE FACTURA# 000-005-01-00011698

La Cantidad De: veintiTres Mil Dos Lempiras con 65 Centavos

Jarvin Fuentes

Entregado Por:



KDIPROVA, Colonia América, Calle Principal,
Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612
E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com
RTN: 08029995001549

FACTURA

Rango del: 000-005-01-00011601 al 000-005-01-00013200
CAI DE2C29-42749C-BA4C85-835D0A-254140-D8
Nº: 000-005-01-00011698
Number: 939



Nombre DICTA

Contacto EMERSON ELVIR

RTN: 08019995392161

Direccion

Fecha: 15/12/2023

Telefono: 33413675

Cantidad	Descripción	Precio	Impuesto	Total
20	GALLETA MANTEQUILLA VIE F 250G	85.25	0.00	1,705.00
20	ACEITUNA DESHUE CARBONELL350G	76.45	229.35	1,758.35
20	ATUN ACEITE BUMBLE BEE 142 G	40.80	122.40	938.40
20	ATUN AGUA BUMBLE BEE 142 G	38.50	115.50	885.50
20	- SPAM HORMEL 12 OZ	108.70	326.10	2,500.10
20	MANZANA GALA LB	34.10	102.30	784.30
20	UVA LB	56.85	0.00	1,137.00
20	GALLETA POZUELO SODA 176GR	21.60	64.80	496.80
20	TOSTITOS SALSA QUESO 15OZ	83.15	249.45	1,912.45
20	TOSTITOS SALSA MEDIUM 15OZ	82.95	248.85	1,907.85
20	YAESTA DIP DE CEBOLLA 8.5 ON	78.55	235.65	1,806.65
20	YAESTA DIP DE AGUACATE 8.5 ON	77.95	233.85	1,792.85
20	REGULAR MIXED NUTS	194.55	583.65	4,474.65
20	RANCHITA 300Gr	39.25	117.75	902.75

Son: veintiTres Mil Dos Lempiras con 65 Centavos

Tasa de Cambio:

Observaciones: OC DICTA-CM-GC-2023-057

Gracias por su compra en DIPROVA

¡Esperamos que regrese pronto!

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES

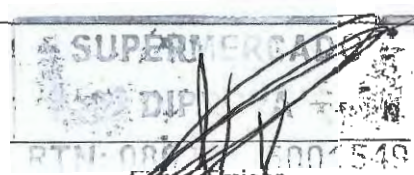
La Factura Es Beneficio de Todos, Exijala

Original: Cliente

Copia: Emisor



Fecha final 06/12/2024



Firma Emisor

Firma Receptor.



Sub-Total	L 20,373.00
Importe Exento	L 2,842.00
Importe Gravado	L 17,531.00
Descuento y Rebajas otorgados	L 0.00
Importe Exonerado	L .00
15% ISV	L 2,629.65
18% ISV	L .00
Total	L 23,002.65

K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS S.A DE C.V

FACTURA



KDIPROVA, Colonia América, Calle Principal,
Tegucigalpa, M.D.C., Tel: 2234-8612
E-mail: supermercadodiprova@kdiprova.com
RTN: 08029995001549

Rango del: 000-005-01-00011601 al 000-005-01-00013200
CAI DE2C29-42749C-BA4C85-835D0A-254140-D8
N°: 000-005-01-00011698
Number: 939

Nombre DICTA

Contacto EMERSON ELVIR

RTN: 08019995392161

Dirección

Fecha: 15/12/2023

Telefono: 33413675

Cantidad	Descripción	Precio	Impuesto	Total
Orden Compra Exenta:				
Constancia de Registro Exonerado:				
Registro SAG:				

Gracias por su compra en DIPROVA
¡Esperamos que regrese pronto!
NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES
La Factura Es Beneficio de Todos, Exíjala

Original: Cliente

Copia: Emisor



[Handwritten Signature]
Firma Emisor

[Handwritten Signature]
Firma Receptor



Sub-Total	L 20,373.00
Importe Exento	L 2,842.00
Importe Gravado	L 17,531.00
Descuento y Rebajas otorgados	L 0.00
Importe Exonerado	L .00
15% ISV	L 2,629.65
18% ISV	L .00
Total	L 23,002.65

Fecha final 06/12/2024

NOTA DE ENTREGA

SEÑORES: DICTA

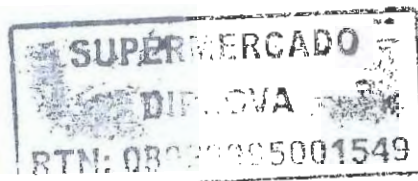
TEGUCIGALPA, M.D.C, 15-DICIEMBRE-2023

PRESENTE:

Por este medio y atendiendo a la orden de compra DICTA-CM-GC-2023-057, se les hace llegar los siguientes artículos:

CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO	ISV	CANTIDAD	TOTAL
7423390300018	GALLETA MANTEQUILLA VIE F 250G	L 85.25	0%	20	L 1,705.00
8410010707066	ACEITUNA DESHUE CARBONELL350G	L 76.45	15%	20	L 1,529.00
086600008967	ATUN ACEITE BUMBLE BEE 142 G	L 40.80	15%	20	L 816.00
086600008974	ATUN AGUA BUMBLE BEE 142 G	L 38.50	15%	20	L 770.00
037600189095	SPAM HORMEL 12 OZ	L 108.70	15%	20	L 2,174.00
0117	MANZANA GALA LB	L 34.10	15%	20	L 682.00
0126	UVA LB	L 56.85	0%	20	L 1,137.00
086581001070	GALLETA POZUELO SODA 176GR	L 21.60	15%	20	L 432.00
028400070980	TOSTITOS SALSA QUESO 15OZ	L 83.15	15%	20	L 1,663.00
028400055987	TOSTITOS SALSA MEDIUM 15OZ	L 82.95	15%	20	L 1,659.00
758437001236	YAESTA DIP DE CEBOLLA 8.5 ON	L 78.55	15%	20	L 1,571.00
758437001243	YAESTA DIP DE AGUACATE 8.5 ON	L 77.95	15%	20	L 1,559.00
029000016651	REGULAR MIXED NUTS	L 194.55	15%	20	L 3,891.00
750894608331	RANCHITA 300Gr	L 39.25	15%	20	L 785.00
SUBTOTAL					L 20,373.00
ISV 15%					L 2,629.65
TOTAL					L 23,002.65

Sin otro particular.



DIPROVA

DICTA





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-41967

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **K-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S.A. DE C.V. (K-DIPROVA)**
Con Registro Tributario Nacional: **08029995001549**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-41967 en fecha 12/12/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417982091 de fecha 12/12/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la Información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 12/12/2023 hasta 10/01/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-41967** o mediante el siguiente código QR:

ACTA DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN

Yo, Juan Carlos Rivera
doy fe que de lo detallado en la orden de Compra

en mi condición de: Jefe de Admon. y Finanzas
he recibido lo siguiente:

DICTA-CM-GC-2023-057

No.	Descripción del Artículo / Servicio	Cantidad	Unidad
1	GALLETA MANTEQUILLA VIE F 250G	20	UND
2	ACEITUNA DESHUE CARBONELL 350G	20	UND
3	ATUN ACEITE BUMBLE BEE	20	UND
4	ATUN AGUA BUMBLE BEE	20	UND
5	SPAM HORMEL 12 OZ	20	UND
6	MANZANA GALA LB	20	LB
7	UVA LB	20	LB
8	GALLETA POZUELO SODA 176 GR	20	UND
9	TOSTITOS SALSA QUESO 15OZ	20	UND
10	TOSTITOS SALSA MEDUIM 15OZ	20	UND
11	YAESTA DIP DE CEBOLLA 8.5 ON	20	UND
12	YAESTA DIP DE AGUACATE 8.5 ON	20	UND
13	REGULAR MIXED NUTS	20	UND
14	RANCHITA 300GR	20	UND

De las facturas comerciales por el valor de L. 23,002.65 certifico que el mismo será utilizado en el cumplimiento de las necesidades que se plantean en la solicitud, siendo de mi responsabilidad la verificación de la correcta utilización de esta compra.

[Firma]



Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).
Col. Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Teléfonos: Dirección: (504) 2232-4096, Sub Dirección: (504) 2239-7723.
Central Telefónica: (504) 2232-2451 / 6652, (504) 2235-6025.

[Firma]

En fe de lo anterior y para efectos legales, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa el

21-12-2023

Recibido por:
Firma



Nombre

Juan Carlos Rivera

ID

0801-1969-05555



Entregado
por:
Firma


Claudia Patricia Perez

Nombre

Claudia Patricia Perez

ID

0704-1999-01216



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Nombre de Institución	DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Número de proceso de compra.	DICTA-CM-GC-2023-058
Descripción del proceso.	Adjudicación de alcohol etílico al 95% para disolución de la hormona para la reversión de alevines en el proyecto tilapia, Omonita.
Fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas	12-12-2023 Hora 11:21 am
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	14-12-2023 Hora 11:00 am

PRIMERO: La DICTA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en la solicitud, que haya sido la mejor evaluada, considerando, además, de que se haya determinado que el oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato.

SEGUNDO: la comisión evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si la oferta se presentó de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud a fin de determinar si la misma están completas, si contienen errores de cálculo.

TERCERO: se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta como la más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

Evaluación Legal

Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
A.Z. COMERCIAL S. DE R.L.	08019001228290	X		NINGUNA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

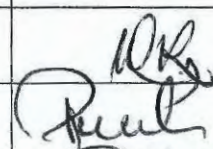
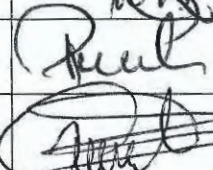
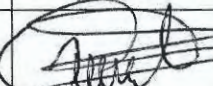
[Handwritten signature]

Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	Requisitos legales		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
A.Z. COMERCIAL S. DE R.L.	5,531.50	X		NINGUNA

CUARTO: después de revisada y analizada la oferta presentada por el oferente, esta comisión se pronuncia de la siguiente manera: La comisión de evaluación y análisis de ofertas es del parecer y recomienda **ADJUDICAR** el proceso No. DICTA-CM-GC-2023-058 al oferente A.Z. COMERCIAL S. DE R.L. **por un monto de cinco mil quinientos treinta y un lempiras con 50/100(L5,531.50).** En virtud de que la empresa cumple con lo solicitado técnicamente y presentada una oferta de precio más bajo en relación a los demás oferentes.

En fe de lo anterior habiendo leído la presente acta y encontrándose en conformidad firmamos en el mismo lugar y fecha, los siguientes:

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
MARIO HERNAN LOPEZ		
SAMUEL HUMBERTO IZAGUIRRE	205 0605-1974-00083	
PAMELA MICHELLE REYES	0801-1984-13482	
RIGOBERTO DUARTE ACOSTA	1518-1948-00040	
PORFIRIO PONCE VALLE		

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

OC #: DICTA-CM-GC-2023-058

Teléfono: 2239-3390 Ext. 1304

SOLICITUD #: DICTA-CRSPS-179-2023

PROVEEDOR: A.Z. COMERCIAL S DE R.L.

ENTREGAR A: CLAUDIA PEREZ

Correo: Email.servicioalcliente@azcomercial.com
Dirección: Col La selecta, calzada la Guadalupe
Tegucigalpa, D.C.

DICTA CENTRAL

Tegucigalpa D.C.
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO
Tel. 94713691

Teléfono: 94799880
RTN 08029995001549

Fuente de financiamiento:		Fecha de Elaboración:	Fecha de Entrega:	
FONDOS GENERADOS		14/12/2023	20/12/2023	
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ALCOHOL ETILICO AL 95%	26 Galones	L.185.00	L. 4,810.00
Comentarios o Instrucciones Especiales:			SUB TOTAL	L 4,810.00
			(15%) ISV	L 721.50
			TOTAL	L5,531.50



1. La institución al momento de recibir los productos, servicios y obras solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE el incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto, servicio u obra defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.
2. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en el Artículo # 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.
3. El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

Elaborado por:
Claudia Pérez
Asistente de compras



Autorizado por:
Juan Carlos Rivera
Jefe Admón. y Finanzas



Autorizado por:
Arturo Galo Galo
Dirección Ejecutivo





A.Z. Comercial, S. de R.L. Productos Químicos y de Limpieza

Colonia La Selecta, Calzada la Guadalupe, Tegucigalpa, D.C.,
Francisco Morazán, Honduras, R.T.N.:08019001228290, teléfono:
2235 -8286, e-mail: servicioalcliente@azcomercial.com

A.Z. COMERCIAL

Factura No.:

000 - 002 - 01 - 00010300

Fecha: 20/12/2023

Condición de pago:

Asesor de ventas: 3

Datos del cliente

Nombre: Direccion de Ciencia y tecnologia agropecuaria (DICTA)

Clave: (829) R.T.N.: 08019995392161.

Orden de compra: DICTA-CM-GC-2023-058

Dirección: Missing)

Datos del adquiriente exonerado

No. de orden de compra exenta:

No. de constancia de registro de exonerados:

No. registro de la SAG:

Clave	Cantidad	Unidad	Descripción	P/U	% Desc.	Importe
110001	26	Galon	Alcohol Etílico 95%, G	L. 185.00000 L.	0.00 L.	4,810.00



Comentarios:

CANTIDAD EN LETRAS:

CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS 50/100 CENT.

Nombre de receptor: _____

Fecha de recepción: _____

IMPORTE EXONERADO L.	0.00
IMPORTE EXENTO L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	4,810.00
IMPORTE GRAVADO 18% L.	0.00
SUB TOTAL L.	4,810.00
DESCUENTO TOTAL L.	0.00
15 % IMPO. S/VENTAS L.	721.50
18 % IMPO. S/VENTAS L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	5,531.50

C.A.I.: F2896C-3D7AA6-934086-5C0366-5DF251-1F

Rango Autorizado: 000-002-01-00009001 / 000-002-01-00012000

Fecha Limite de Emisión: 01/03/2024

1. Original / Cliente, 2. Copia / Contabilidad, 3. Copia / Archivo

Página: 1 de 1

Para la cancelación, de esta factura, considerar la constancia de pagos a cuenta actual.

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA"



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 18/09/2019

RTN: 08019001228290

A.Z. COMERCIAL S. DE R.L.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 . Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3285635

Transacción: 97930E



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 248634

Permiso No:225431
Declaracion No:DI-87534
Fecha de emisión:30/3/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

A.Z. COMERCIAL, S. DE R.L.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0507-GUADALUPE (507)
Clave Catastral: 05-0088-006
Dirección: LA GUADALUPE CALLE AL FONDO #240
RTN o Identidad: 08019001228290
No. de Negocio: ICS-29130

CONTRIBUYENTE:

A.Z. COMERCIAL, S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
970252 DISTRIBUCION DE PRODUCTOS SANITARIOS Y LIMPIEZA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



H80G0-0000-072M-KPAE-FYF2-7YR0-0000-0000-1WDXG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-91870

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **A.Z. COMERCIAL S. DE R.L.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019001228290**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-91870 en fecha 08/11/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417565975 de fecha 08/11/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35748807762, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-91870** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-41451

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **A.Z. COMERCIAL S. DE R.L.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019001228290**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-41451 en fecha 07/12/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417866013 de fecha 07/12/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 07/12/2023 hasta 05/01/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMÉNEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.tn/>, ingresando el número **151-23-10500-41451** o mediante el siguiente código QR:





Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2015-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 16/09/2020 02:29:56 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional A.Z. **COMERCIAL. S.DE R.L.**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Delma Lorena Matute Antúñez, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 13002 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2015-2021 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **A.Z. COMERCIAL. S.DE R.L.** Con **R.T.N. 08019001228290** y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 24 agosto 2021, 12:33

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:



Sociedad Mercantil Nacional	A.Z. COMERCIAL. S.DE R.L.
No. de Resolución	2015-2021
No. de Certificación	2015
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	24/08/2024
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Kits de limpieza de uso general
Registro Tributario Numérico	08019001228290
Certificación del Órgano Societario	- -, Mario Adalberto Arita Alvarado, Mario Adalberto Arita Zelaya, Flor de Maria Arita Zelaya
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia Selecta, una cuadra antes de la iglesia Guadalupe, Frente a pulperia Danny.
Teléfono	2235-8286
Correo Electrónico	mario.arita@azcomercial.com

Fecha de Emisión: 24 agosto 2021, 12:33

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA
DIRECTORA**

CC.HDEA

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numero-certificacion>

Fecha de Emisión: 24 agosto 2021, 12:33

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

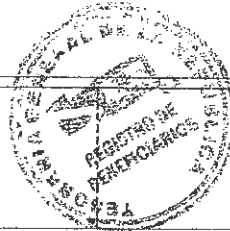
REGISTRO DE BENEFICIARIOS

14/10/2014 15:47:18

Gestión: 2014

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 05/06/2008

Número de Documento: 00072532 - 000
Tipo Operación: Creación
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: A.Z. COMERCIAL, S. DE R.L.

Actividad Comercial: VTA. DE MATERIALES
Clase: QUIMICOS Y BELLEZA
PERSONA JURIDICA

Institución:
Tipo:

SIGLA Beneficiario: Código:
PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 08019001228290



RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: COL. SELECTA CALZADA LA GUADALUPE CASA 240
Fax: Email: Teléfono: 231-0629
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: MARIO ADALBERTO ARITA VADIVIESO
País: HONDURAS
Número Documento: 0408-1950-00107

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-402-013075-5	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR _____ NOMBRE _____ FECHA _____

CUADRO REPORTE DE PROVEEDORES

PROVEEDORES

Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor (Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (País, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
YIP SUPERMERCADOS S.A SI		RTN	05029995001355	COMAYAGUELA, ATRÁS DE LA C	ANGEL PADILLA	9838-6244	angel.padilla@grupoy	Dicta-CM-GC-2023-056-	2023-12-08	2023-12-15
SUPERMERCADO DIPRO' SI		RTN	08029995001549	COL. ALAMEDA CALLE PRINCIPA	JARVIN FUENTES	9479-9880	jarvinfuentes@kdipro'	Dicta-CM-GC-2023-056-	2023-12-08	2023-12-15
SUPERMERCADO DIPRO' SI		RTN	08029995001549	COL. ALAMEDA CALLE PRINCIPA	JARVIN FUENTES	9479-9880	jarvinfuentes@kdipro'	Dicta-CM-GC-2023-057	2023-12-08	2023-12-15
A.Z. COMERCIAL S DE R.I SI		RTN	08029995001549	COL. LA SELECTA, CALZADA LA C	FLOR ARITA	9479-9880	servicioalcliente@azcc	Dicta-CM-GC-2023-058	2023-12-14	2023-12-20